



ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 0012478/2011

VISTO:

El Acta 14 del Consejo Académico de la Maestría (CAM) en Ciencia y tecnología de los Alimentos del 29 de abril de 2014.

ATENTO:

A que el Consejo Académico de la Maestría aprueba el punto b del acta de referencia.

A lo establecido en el Art. 23º del reglamento de la Carrera, Res. HCS 400/2010.

A lo aconsejado por la Comisión de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa. Que por Res. 585/10 HCS se delega en dicha sede la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Refrendar la materia **Estadística y Biometría**, calificación 9 (nueve), realizada por la alumna Romina Mariana Bodoira en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC, como equivalencia externa de la materia **Estadística y Diseño de Experimentos**, correspondiente a la currícula fija de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Artículo 2º.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados, tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 421
EB/po

Prof. Dra. ELBA I. BUJÁN
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC